

Los Lagos: Piden máxima sanción para Marine Harvest por no rescatar el 10% de los salmones a un mes de la fuga

El Ciudadano · 7 de agosto de 2018

De acuerdo a las últimas cifras entregadas por la Dirección Regional de Sernapesca, se ha recuperado menos de 6% de los ejemplares desde el 5 de julio, día en que ocurrió la fuga, lo cual, de acuerdo a la Ley de Pesca y Acuicultura, es motivo para presumir un “daño ambiental”.



A un mes de la fuga de 690 mil salmones desde un centro de cultivo de Marine Harvest, la organización de conservación marina Oceana afirmó que espera que la autoridad aplique la máxima sanción a la empresa por no recuperar el 10% de las especies escapadas en el plazo de 30 días que estipula la ley.

“Existe un daño medio ambiental que aún no podemos dimensionar, considerando que tenemos más de 600 mil salmones, especie introducida y carnívora, en alguna parte del océano”, señaló Liesbeth van der Meer, directora ejecutiva de Oceana Chile, quien agregó que “considerando la magnitud del daño causado, esperamos que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) revoque el permiso ambiental o la Resolución de Calificación Ambiental con la que la empresa opera”.

De acuerdo a las últimas cifras entregadas por la Dirección Regional de Sernapesca de la región de Los Lagos, se ha recuperado menos de 6% de los ejemplares desde el 5 de julio, día en que ocurrió la fuga, lo cual, de acuerdo a la Ley de Pesca y Acuicultura, es motivo para presumir un “daño ambiental”.

Junto con ello, la normativa establece que la SMA puede aplicar sanciones que varían desde una amonestación por escrito, una multa de 1 a 10 mil UTA (aproximadamente desde 572 mil hasta 5 mil 700 millones de pesos), la clausura temporal o definitiva del centro de cultivo, y/o la revocación de la resolución de calificación ambiental.

Recordemos que tras el escape, el Ministerio del Medio Ambiente presentó una denuncia contra Marine Harvest ante el Consejo de Defensa del Estado (CDE) por posible daño ambiental, mientras que Sernapesca acudió a la SMA acusando a la empresa de no cumplir con el mantenimiento y la seguridad de la infraestructura del centro de engorda ubicado en Punta Redonda en isla Huar.

Por su parte, el Tercer Tribunal Ambiental, a solicitud de la SMA, autorizó la detención de funcionamiento por 30 días del centro, por representar un riesgo

para la flora y fauna del sector y la salud de las personas, ya que 463 mil ejemplares de los salmones que se «fugaron» estaban siendo tratados con florfenicol, antibiótico ampliamente usando en la salmonicultura.

A raíz de lo anterior, el Ministerio de Salud y el Colegio de Veterinarios llamaron a no comprar salmones en lugares no establecidos por el potencial peligro para la salud, mientras que el Consejo Regional de Pescadores Artesanales presentó una querrella ante el Juzgado de Letras y Garantía de Calbuco contra la empresa Marine Harvest, por los graves efectos en la salud de las personas, el medio ambiente y el ecosistema marino de la región.

Dentro de la salmonicultura, se considera al escape de salmones como la acción que afecta a un mayor número de especies, lo cual puede darse a través de la depredación, la competencia por hábitat o alimento con la fauna nativa, la transmisión de enfermedades o químicos a otras especies o el establecimiento de salmones en el ecosistema natural.

Fuente: [El Ciudadano](#)